

ficado por el Decreto 177/2005, de 19 de julio-, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se establecen los Premios de la Calidad de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1. de este último Decreto,

DISPONGO

1.º Conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 14 de mayo de 2009, ordenar la publicación de la presente Resolución, por la que se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Archivo Universitario; Becas; Biblioteca Universitaria; Centro de Formación Continua y Aula Permanente de Formación Abierta; Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones; Económica; Gabinete de Acción Social; Laboratorios; Servicio de PDI; Servicio de Gestión de Investigación (todas las Cartas de Servicios anteriores publicadas en el BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2009); Centros Académicos; Departamentos; Editorial Universidad de Granada; Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio; Servicios Jurídicos (publicadas en el BOJA núm. 87, de 8 de mayo de 2009); Extensión Universitaria; Ordenación Académica; Prevención; Oficina de Relaciones Internacionales; Residencias y Colegio Mayor; Servicio de Alumnos; Servicio de Asistencia Estudiantil; Servicio de Asuntos Generales; Servicio de Habilitación y Seguridad Social; Servicio de Másteres Oficiales y Doctorado; Centro de Promoción de Empleo y Prácticas; Servicio de PAS y Unidad Central de Servicios (publicadas en el BOJA núm. 92 de 15 de mayo de 2009), y que se contienen en los Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Las presentes nuevos compromisos de las Cartas de Servicios de la Universidad de Granada tendrán efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 16 de junio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se aprueban los nuevos compromisos a incluir en las Cartas de Servicios de las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada.

Vistos los proyectos de las Cartas de Servicios elaborados por las Unidades Funcionales y Servicios de la Universidad de Granada, se procede a incluir los nuevos compromisos en las Cartas de Servicios siguientes: Archivo Universitario; Becas; Biblioteca Universitaria; Centro de Formación Continua y Aula Permanente de Formación Abierta; Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones; Económica; Gabinete de Acción Social; Laboratorios; Servicio de PDI; Servicio de Gestión de Investigación (publicadas en el BOJA núm. 67, de 7 de abril de 2009); Centros Académicos; Departamentos; Editorial Universidad de Granada; Servicio de Evaluación, Calidad y Planes de Estudio; Servicios Jurídicos (publicadas en el BOJA núm. 87, de 8 de mayo de 2009); Extensión Universitaria; Ordenación Académica; Prevención; Oficina de Relaciones Internacionales; Residencias y Colegio Mayor; Servicio de Alumnos; Servicio de Asistencia Estudiantil; Servicio de Asuntos Generales; Servicio de Habilitación y Seguridad Social; Servicio de Másteres Oficiales y Doctorado; Centro de Promoción de Empleo y Prácticas; Servicio de PAS y Unidad Central de Servicios (publicadas en el BOJA núm. 92, de 15 de mayo de 2009) y, en el marco del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio, en el ámbito de la Administración General del Estado y del Convenio suscrito con la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, de 26 de marzo del 2007, para la aplicación del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre -modi-

ANEXO IV

Vicerrectorado para la Garantía de la Calidad

Propuesta sobre la adquisición de nuevos compromisos de la Carta de Servicios¹

Unidad Funcional: Centro de Formación Continua y Aula Permanente de Formación Abierta.

Servicios: Centro de Formación Continua y Aula Permanente de Formación Abierta.

Miembros del Equipo de Trabajo (incluido el Responsable de la Unidad Funcional):

Nuevos compromisos de mejora relacionados con la Carta de Servicios².

Compromiso asociado	Indicador
A que al menos el 10 % de los cursos de posgrado tengan programa de prácticas	% de cursos de posgrado con programa de prácticas
A que en el Aula Permanente el tiempo de pago de las nóminas del profesorado, se efectúe en el 95% de los casos, en menos de 15 días tras la presentación en el centro, por parte de los Directores y Coordinadores, de los Certificados de Docencia	Porcentaje de nóminas pagadas en el plazo establecido

Fecha:

Fdo. (Responsable de la Unidad Funcional): M.ª Angustias Garrido Martín.